

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Detalles de la reunión								
País MCP		PERU			Número total de miembros presentes con derecho a voto (incluyendo a los suplentes)		17	
Número de la reunión		02-2023			Número total de miembros observadores:		7	
Fecha(día.mes.año)		22 de marzo del 2023						
Datos de la persona que presidió la reunión								
Nombre y nombre de la organización	Nombre		Reina Isabel			Se logro el quorum para la reunión (Si o no)		Si
	Apellido		Bustamante Coronado			Duracion de la reunión (en horas)		
	Organización		Representante Viceministra			Lugar		Vía ZOOM
Cargo en CONAMUSA (Señale con una X dentro del campo correspondiente)	Presidente (representante)		x			Tipo de reunión (Señale con una X)	Asamblea ordinaria	
	Vicepresidente						Asamblea Extraordinaria	x
	Miembro Titular CONAMUSA						Reunión de comité	
	Miembro Suplente CONAMUSA					Presencia del Fondo Mundial (Señale con una X dentro del campo correspondiente)		ALF
Sector de personas que presidió la reunión (señale con una X)								
GOB	COOP	ONG	EDU	PVV/PAT	PV	OBF	SP	GP
X								Otro
								Ninguno

Siglas			
GOB	Gobierno	PVV/PAT	Personas que viven con enfermedades o afectadas por ellas (PVV/PAT)
COOP	Agencias cooperantes multilaterales/ bilaterales	PV	Representantes de poblaciones vulnerables (HSH / TRANS / TS)
ONG	Organizaciones no gubernamentales desarrollo	OBF	Organizaciones basadas en la Fe
EDU	Sector educativo / académico	SP	Sector privado / colegios profesionales / Sector empresarial
ALF	Agente Local del Fondo	GP	Gerente de portafolio del Fondo Mundial
ST	Secretaría Técnica de CONAMUSA	SE	Secretaría Ejecutiva

N° punto	Temas de agenda	Gobernanza de CONAMUSA, relacionados a propuesta y gestión de subvenciones														
		Estado de avance de las tareas y acuerdos de la última reunión – resumen de los acuerdos.	Revisión de planes de trabajos/ presupuestos	Conflicto de interés	Membresía CONAMUSA	Participación/ compromisos miembros CONAMUSA	Comunicaciones /consultas CONAMUSA	Temas sectores CONAMUSA	Propuestas de desarrollo /financiamiento	RP / SR : selección, monitoreo y evaluación, informes, ejecución	Presupuesto CONAMUSA	Negociación aprobación de subvenciones	Seguimiento (acciones de gestión mcp, auditorías, informe alf)	Programas en ejecución : pedido de redireccionamiento de financiamiento, revisión periódica de los programas /	Solicitud/ informe de avance de asistencia técnica	Otros
Punto N° 1	“Alcance, modalidades, formato y organización de la Reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis”					X										

Resumen de los Acuerdos

- La Asamblea acordó ver el tema de la representante en la reunión de Alto Nivel sobre la Lucha contra la Tuberculosis, en la próxima Secretaría Ejecutiva.
- En la próxima reunión se revisará nuevamente la aprobación del Manual de Operaciones de la CONAMUSA.

Acta de cada punto de Agenda	
Punto N° 1: “Alcance, modalidades, formato y organización de la Reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis”	Verificación del quorum, miembros con voz y voto

Conflicto de intereses (Indique nombres de miembros titulares / suplentes que no debe tomar parte en las discusiones y decisiones) Ninguno	
Se cuenta con quorum luego de aplicación de la política de conflicto de intereses (si o no)	Si
Resumen de las presentaciones de temas y discusión	

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Dra. Reina Bustamante representante del Despacho Viceministerial, dio inicio a la Asamblea agradeciendo a los participantes por la premura con que se les ha citado, cediendo la palabra a la representante del Ministerio de Relaciones Exteriores Lic. Gladys Castañeda, para que inicie su presentación, la cual responde a una invitación realizada por la Secretaría Técnica de CONAMUSA.



La Lic. Castañeda luego de saludar procedió a compartir información sobre la Reunión de Alto Nivel sobre la Lucha contra la Tuberculosis que se realizara en la ciudad de Nueva York, comentando también sobre la Resolución A/77/L.54, aprobada por la Asamblea General del 24 de febrero de presente año, acotando que la reunión de alto nivel se realizará el 22 de septiembre del presente año, durara un día y se realizara en los márgenes de la Asamblea General, la reunión de alto nivel tendrá cuatro momentos, la Lic. paso a detallar el desarrollo de la reunión comentando también que esta reunión se transmitirá vía zoom.

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por:  
GONZALEZ MANTILLA Jose  
Eduardo FAU 20131380101 soft  
Módulo: [Director para  
Asuntos Sociales]  
Fecha: 13/03/2023 18:02:34-0200

Lima, 13 de marzo de 2023

CARTA (DAS) N° 2-7-B/1

Señora Licenciada  
María del Carmen Navarro  
Secretaría Técnica de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA)  
Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA)  
Lima .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a su comunicación del 8 de marzo en curso, mediante la cual hace referencia a la Resolución A/77/L.51, adoptada en febrero de 2023, titulada "Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis" y se transmite el interés de la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (CONAMUSA), de contar con una información detallada sobre el referido documento, en la próxima Asamblea de esa Coordinadora.

Al respecto, le comunico que he designado a la especialista en salud de la Dirección a mi cargo, abogada Gladys Castañeda Retamozo, para que ofrezca a la CONAMUSA los alcances del citado documento, con miras a la Reunión de Alto Nivel sobre Lucha contra la Tuberculosis (TB), la cual se celebrará en Nueva York, el 22 de septiembre de 2023.

La Dirección a mi cargo queda a disposición de la CONAMUSA y de la Secretaría Técnica a su cargo, a fin de fortalecer el trabajo que vienen desarrollando los sectores del Estado, la cooperación internacional y la sociedad civil, a fin de promover y construir consensos para la recomendación de políticas, a través de la gestión de innovaciones y monitoreo de la sostenibilidad, en el contexto de los programas financiados por el Fondo Global, no solo en la lucha contra la TB, sino también contra el VIH/SIDA y la malaria.

Atentamente,

José Eduardo González Mantilla  
Ministro  
Director para Asuntos Sociales

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Naciones Unidas

A/RES/77/275



Asamblea General

Dist. general  
2 de marzo de 2023

Septuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 128 del programa  
Salud mundial y política exterior

Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 24 de febrero de 2023

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/77/L.34)]

77/275. Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión  
de alto nivel sobre la prevención, la preparación y la respuesta  
frente a las pandemias

La Asamblea General,

Recordando su resolución 76/301, de 2 de septiembre de 2022, en la que pidió que se celebrara una reunión de alto nivel sobre la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno a más tardar el último día del debate general de su septuagésimo octavo período de sesiones, y decidió que en ella se adoptaría una declaración política sucinta orientada, entre otros propósitos, a movilizar la voluntad política en los planos nacional, regional e internacional para la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias,

Recordando también sus resoluciones 75/27, de 7 de diciembre de 2020, relativa al Día Internacional de la Preparación ante las Epidemias, y 76/257, de 29 de marzo de 2022, relativa a la manera de llevar la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias al nivel más alto de liderazgo político,

Reconociendo que, al aprobar la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>1</sup>, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno apoyaron la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, así como medidas preventivas y tratamientos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles, en particular las que afectaban de manera desproporcionada a los países en desarrollo,

Reiterando el compromiso con la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible para lograr la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tiene un impacto desproporcionado en los países de ingreso bajo y mediano y en las personas que viven en la pobreza, las mujeres y las niñas y las personas con discapacidad, así como en las personas que son vulnerables o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y repercute en los avances en materia de salud y desarrollo, lo que dificulta el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando la importancia de las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud 73.1, de 19 de mayo de 2020, relativa a la respuesta a la COVID-19<sup>3</sup>, 73.8, de 13 de noviembre de 2020, titulada "Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)"<sup>4</sup>, y 74.7, de 31 de mayo de 2021, relativa al fortalecimiento de la preparación y respuesta de la Organización Mundial de la Salud frente a emergencias sanitarias<sup>5</sup>,

Recordando también la decisión 74(16) de la Asamblea Mundial de la Salud, de 31 de mayo de 2021, sobre una reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud<sup>6</sup>, la resolución 75.12 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 28 de mayo de 2022, relativa a las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005)<sup>7</sup>, y la decisión 75(9) de la Asamblea Mundial de la Salud, de 27 de mayo de 2022, sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la Organización Mundial de la Salud frente a emergencias sanitarias<sup>8</sup>, en la que decidió poner en marcha un proceso dirigido por los Estados Miembros para examinar las enmiendas específicas propuestas para el Reglamento Sanitario Internacional (2005)<sup>9</sup>,

Tomando nota del informe del Comité de Examen acerca del Funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la Respuesta a la COVID-19, así como de los informes del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la Organización Mundial de la Salud relacionados con la pandemia de COVID-19, los informes del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, el informe final del Comité de Examen sobre las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) y el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel del G20 sobre la Financiación de los Bienes Comunes Globales para la Preparación y la Respuesta frente a las Pandemias,

Observando con preocupación que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto que existen graves deficiencias a nivel nacional, regional y mundial en la oportunidad y eficacia de la preparación, la prevención, la detección y la respuesta frente a posibles emergencias sanitarias, incluso en lo que respecta a la capacidad y resiliencia de los sistemas de salud, lo que indica que es necesario prepararse mejor para futuras emergencias sanitarias,

Recordando la decisión SSA2(5), de 1 de diciembre de 2021, adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud en su segunda reunión extraordinaria<sup>10</sup>, en la que estableció un órgano de negociación intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, con miras a su adopción en virtud del artículo 19 o de otras disposiciones de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud<sup>11</sup> que el órgano de negociación intergubernamental

considerase apropiadas, el cual presentaría sus conclusiones a la 77ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando también que, en su decisión SSA2(5), de 1 de diciembre de 2021, la Asamblea Mundial reconoce la necesidad de subsanar las lagunas en la prevención, preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias, en particular en lo que respecta al desarrollo y la distribución de contramedidas médicas como vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas, el acceso sin trabas, oportuno y equitativo a dichas contramedidas, y el fortalecimiento de los sistemas de salud y su resiliencia con miras a lograr la cobertura sanitaria universal,

Observando con aprecio los progresos realizados en la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental, que redactará y negociará un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, y del grupo de trabajo sobre el Reglamento Sanitario Internacional, que estudiará enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005), teniendo presente que las decisiones enmarcadas en esos procesos serán adoptadas por la Asamblea Mundial de la Salud,

Reconociendo que la pandemia de COVID-19 es uno de los mayores desafíos mundiales de la historia de las Naciones Unidas, y observando con profunda preocupación su impacto en la salud y la pérdida de vidas, la salud mental y el bienestar, así como su negativa repercusión en las necesidades humanitarias mundiales, en la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, en el disfrute de los derechos humanos y en todas las esferas de la sociedad, incluidos los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria y la nutrición y la educación, la exacerbación de la pobreza y el hambre, la disrupción de las economías, el comercio, las sociedades y el medio ambiente y el agravamiento de las desigualdades económicas y sociales dentro de los países y entre ellos, que están anulando los logros del desarrollo que tanto ha costado alcanzar y obstaculizando los progresos hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y todos sus Objetivos y metas,

Reconociendo también que la preparación para futuras emergencias sanitarias mundiales y su prevención exigen enfoques multisectoriales, pangubernamentales y de toda la sociedad, un liderazgo continuado, solidaridad y priorización de la necesidad de equidad, compromiso multilateral y colaboración, entre los Estados Miembros y con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente la Organización Mundial de la Salud, y otras organizaciones internacionales y regionales competentes para implementar respuestas mundiales, regionales, nacionales y locales sólidas, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, así como la función rectora fundamental de la Organización Mundial de la Salud dentro de la respuesta más amplia de las Naciones Unidas,

Reconociendo además la necesidad de reforzar la prevención de las pandemias intercambiando la experiencia adquirida y las mejores prácticas, así como de aumentar el grado de preparación, incluidos los sistemas de alerta temprana, para responder cuanto antes y de la manera más apropiada a las pandemias que puedan surgir, y reconociendo asimismo el valor del enfoque integrado de "Una sola salud", que fomenta la cooperación entre la salud humana, la sanidad animal y la sanidad vegetal, así como el sector ambiental y otros sectores pertinentes, incluso mediante la colaboración entre la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y aguardando con interés la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos que se celebrará en 2024,

Poniendo de relieve la importancia de que, al organizar la reunión de alto nivel sobre la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, se garantice la coordinación con las reuniones de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal y sobre la tuberculosis, a fin de que las agendas sanitarias estén orientadas a la acción,

1. Decide que la reunión de alto nivel de un día de duración sobre la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias que convocará su Presidencia en colaboración con la Organización Mundial de la Salud se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el 20 de septiembre de 2023, el segundo día del debate general de la Asamblea en su septuagésimo octavo período de sesiones, de las 10.00 a las 18.00 horas, y constará de una sesión de apertura, un debate general en sesión plenaria, dos mesas redondas de múltiples interesados y una breve sesión de clausura;

2. Decide también que el objetivo de la reunión de alto nivel es seguir movilizando el impulso político, en particular integrando un enfoque multisectorial de la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, dado que estas tienen consecuencias polifacéticas;

3. Decide además lo siguiente:

a) En la reunión de alto nivel de un día de duración podrán participar de manera plena y efectiva todos los Estados Miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas;

b) En la sesión de apertura, que se celebrará de las 10.00 a las 10.30 horas, formularán declaraciones la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones, el Secretario General, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, la Presidencia del Grupo Banco Mundial y una persona eminente que defienda la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, que será elegida por la Presidencia de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros y teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

c) En la sesión plenaria, que se celebrará de las 10.30 a las 17.30 horas, formularán declaraciones los Estados Miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, con una duración máxima de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las realizadas en nombre de un grupo de Estados;

d) En la sesión de clausura, que se celebrará de las 17.30 a las 18.00 horas, se presentarán los resúmenes de las mesas redondas de múltiples interesados y la Presidencia de la Asamblea General formulará sus observaciones finales;

4. Decide que las dos mesas redondas de múltiples interesados se organizarán de la siguiente manera:

a) Las dos mesas redondas de múltiples interesados se celebrarán paralelamente a la sesión plenaria, una de las 11.00 a las 13.00 horas y la otra de las 15.00 a las 17.00 horas;

b) Cada una de las dos mesas redondas de múltiples interesados estará copresidida por dos representantes, uno procedente de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo, que elegirá la Presidencia de la Asamblea General entre las Jefas y los Jefes de Estado o de Gobierno que asistan a la reunión de alto nivel en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

c) Los temas de las mesas redondas de múltiples interesados tendrán en cuenta la orientación y los resultados de los procesos y las iniciativas anteriores y en

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

curso en materia de prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias, así como la audiencia interactiva de múltiples interesados, con el fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia de los resultados y los posibles entregables e intercambiar las experiencias y lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19 y otros brotes para subsanar las deficiencias que siga habiendo en la implementación;

d) La Presidencia de la Asamblea General podrá invitar a parlamentarios, gobiernos locales, jefes o altos representantes de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, las instituciones financieras internacionales, los asociados para el desarrollo, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, las asociaciones médicas, sanitarias y científicas, los Pueblos Indígenas, las organizaciones que representan a las personas con discapacidad y las organizaciones comunitarias a participar como ponentes en las mesas redondas, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo, la representación geográfica y la representación de la juventud y las personas de edad;

5. *Decide también* que en la reunión de alto nivel se aprobará una declaración política concisa y orientada a la acción relativa, entre otras cosas, a la movilización de la voluntad política en los planos nacional, regional e internacional para la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, que se acordará de antemano por consenso mediante negociaciones intergubernamentales y estará basada en la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental y el Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) y armonizada con ella, la cual le será presentada por su Presidencia para que la apruebe;

6. *Solicita* a su Presidencia que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y otros asociados pertinentes, organice y presida una audiencia interactiva de múltiples interesados a más tardar en junio de 2023, con la participación activa de los representantes pertinentes de alto nivel de los Estados Miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, los observadores de la Asamblea General, los parlamentarios, los representantes de los gobiernos locales, las entidades competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil invitadas, las fundaciones filantrópicas, el mundo académico, las asociaciones médicas, el sector privado y otras comunidades en general, con la participación y las opiniones de las mujeres, la infancia, la juventud y los Pueblos Indígenas, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y solicita también a su Presidencia que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel;

7. *Alienta* a todos los Estados Miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que participen en la reunión de alto nivel, incluidas las mesas redondas de múltiples interesados, al máximo nivel posible, preferentemente a nivel de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, e invita a todos los observadores de la Asamblea General a que envíen representantes del máximo nivel posible;

8. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados, como la Organización Mundial de la Salud, las comisiones regionales y los enviados y enviadas del Secretario General competentes, a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas que apoyen el proceso preparatorio y la reunión de alto nivel, particularmente en lo que respecta al intercambio de información y buenas prácticas, los retos existentes y las lecciones aprendidas;

9. *Invita también* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que tengan la

especialización pertinente a que se inscriban en la Secretaría para asistir a la reunión de alto nivel y participar en las mesas redondas y la audiencia interactiva de múltiples interesados;

10. *Solicita* a su Presidencia que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían participar en la reunión de alto nivel, incluidas sus mesas redondas, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción<sup>12</sup> y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel;

11. *Invita* a los miembros de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico, los asociados para el desarrollo y otros interesados pertinentes a que hagan una contribución fundamental al proceso sensibilizando sobre la importancia de la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias como componente clave de la cobertura sanitaria universal y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas;

12. *Alienta* a los Estados Miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que incluyan en las delegaciones que envíen a la reunión de alto nivel a ministras y ministros de todos los ministerios competentes, según proceda, y a otros representantes, como parlamentarios, alcaldes y gobernadores, representantes de los Pueblos Indígenas, representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias, los líderes religiosos y las organizaciones confesionales, el mundo académico, las fundaciones filantrópicas, el sector privado y las redes de preparación, prevención y respuesta frente a las pandemias, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género;

13. *Decide* que las deliberaciones de la reunión de alto nivel y la audiencia de múltiples interesados se retransmitirán por *webcast*, y alienta a su Presidencia, al Secretario General y al Director General de la Organización Mundial de la Salud a que den la máxima visibilidad a la reunión de alto nivel utilizando todas las plataformas de los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes;

14. *Solicita* a su Presidencia en su septuagésimo séptimo período de sesiones que ultime las disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel en estrecha consulta con los Estados Miembros, la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones internacionales competentes, incluidos el tema general de la reunión de alto nivel y los temas de las mesas redondas de múltiples interesados, con arreglo a los párrafos 2 y 4 c) de la presente resolución.

Sobre esta información detallada por la Lic. Gladys Castañeda se realizaron las siguientes consultas:

La Dra. Julia Ríos consultó si en la reunión iba a ver traducción en español, para ver la participación de Sociedad Civil, el financiamiento para los participantes como se va a dar, ya que se han recibido documento de las Organizaciones de Sociedad Civil, que trabajan en la lucha contra la TB, pidiendo presupuesto al MINSA para poder conformar esa delegación, presupuesto que no se tiene y que ella quería saber si va a ver a través de Cancillería o a través de algún cooperante internacional presupuesto para que estas organizaciones se trasladen.

Comentó también que para el país fue importante la participación del Presidente y de la Ministra, la OPS y la OMS, a nivel de la región somos uno de los países con mayor presupuesto para TB, tanto por el número de casos, como porque también somos uno de los pocos países que nos apoyamos con programas sociales como la Canasta PANTB y ese tipo de reuniones de alto nivel hace que los mandatarios conozcan la problemática de TB y reafirmen su compromiso político de mantener ese financiamiento.

**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Lic. Castañeda respondió que con respecto a la traducción será en los 5 idiomas de las Naciones Unidas entre ellos el castellano, con respecto al financiamiento Relaciones Exteriores, no va a financiar los viajes, salvo de algún funcionario desde la cancillería que asista a esta reunión de alto nivel desde la capital, pero teniendo una representación permanente en Nueva York, es posible que acompañe la reunión el representante permanente, comentó también que ella recuerda que en el 2017, la cancillería no corrió con el financiamiento de la delegación, salvo de una funcionaria iba a viajar a Moscú y que al final no viajó, en este caso el tema del financiamiento se tiene que conseguir por el ente rector o por algún otro financiamiento externo, por la importancia del tema y la importancia de la reunión y que se requiera darle a la Sociedad Civil y a todos los integrantes miembros de la delegación peruana hay que buscar el financiamiento, por eso se ha pasado la comunicación con suma anticipación al Ministerio de Salud, no solo por lo que ha mencionado la participación del Ministro o Ministra de Salud, es justamente para tomar con suma previsión el tema de las agendas, tener mapeada esta reunión de septiembre que es de alto nivel, precisamente el presidente de la Asamblea ha solicitado que sea de presidentes y ministros de estado, pero la ministra precisa quienes participan en esta reunión. La Lic. Castañeda sugirió que todas las inquietudes de la Sociedad Civil, sería bueno que se canalicen a través del ente rector que eventualmente va a comunicarles a ellos la lista final de los miembros que estarían integrando la delegación oficial.

La Lic. Campos dijo que tenía algunas dudas: la Lic. Castañeda habló de un documento de Declaración de Políticas, es el documento de final de Naciones Unidas o es el informe país que debe ser desarrollado en cada país, porque si se va a elaborar un desarrollo por país nos gustaría participar como Sociedad Civil les gustaría participar en la elaboración o en la retroalimentación ya que en general llevan el representante nacional a este tipo de reuniones, ella quería saber a cuál de los documentos se refería y cuál sería el proceso para elaborar el Informe país. En cuanto a la delegación le ha sido muy grato escucharla que en esta delegación vayan representantes de Sociedad Civil ella cree que ese es un gran avance, lo importante es que en la Resolución Ministerial que sale salga con los nombres de los representantes de Sociedad Civil, lo ideal sería que la estancia estatal apoye con el financiamiento de las personas que van a viajar, pero en el caso que esto no vaya a ser posible, el estar en la comisión si podría el Ministerio apoyar para poder pedir financiamiento a unas instancias como OPS, OMS u otras instancias que puedan apoyar el viaje de la Sociedad Civil, no solo es que llegue la lista sino asegurarse que la Sociedad Civil esté presente como parte de la delegación nacional.

La Lic. Castañeda comentó al respecto que en cuanto a la Declaración Política se estaba refiriendo básicamente al documento que va a emanar de esta reunión de alto nivel, no al informe nacional, sino una Declaración Política que va a recoger los reportes de todos los estados miembros Siempre hay consideraciones generales en los proyectos de declaración que se van a circular, no es que el proyecto de declaración recién se va a reconocer cuando recién las delegaciones lleguen a Nueva York no, el proyecto con las consideraciones generales se van a negociar en Nueva York y obviamente los proyectos se van a ir compartiendo con el Ministerio de Salud precisando siempre que la Declaración Política va a emanar de esta reunión de alto nivel, en cuanto a la participación de la Sociedad Civil, las Naciones Unidas hace mucho tiempo alienta la participación de la Sociedad Civil como miembros de las delegaciones de los países.

El Dr. Lecca informó que mañana OPS va a realizar un WEBINAR donde se va a hablar específicamente de esta reunión de alto nivel y varios documentos que ahora se ha comentado, el día martes 28 también ha circulado un documento para que los miembros de Sociedad Civil den su aporte para esta reunión de alto nivel, el día 08 y 09 de mayo ya se han fijado las fechas de audiencias de todas las partes interesadas en Nueva York, como decía la Dra. Castañeda es presencial pero también virtual, para estar en esa reunión los miembros de Sociedad Civil, se sugiere que puedan inscribirse en la lista de las Organizaciones Unidas casi todos tienen esa información o que él podría facilitar la información para esta inscripción y finalmente comentó que la Oficina de Naciones Unidas para Tuberculosis, están muy activos apoyando para que la Sociedad Civil pueda participar, se ha formado un comité de liderazgo global que lo maneja una organización que se llama EFAN y ellos han formado un comité de liderazgo y que él era parte de ese comité y que invitaba a buscar información en redes donde están todos los materiales para esta reunión, él estaba trabajando para que esta información se disponga en español.

La ST consultó al Sr. Lecca, si de acuerdo a lo comentado él va a ser parte de la delegación, o él es parte ya de los que van a participar de manera global, para no contarlos como la delegación peruana, porque en la delegación peruana si se necesita que participen los de la Sociedad Civil, que no entendió bien lo de la parte global.

El Dr. Leonid respondió que el stock que ve Pamerse está involucrado en promover y ayudar a estas reuniones de alto nivel, ellos han hecho un acuerdo con una organización que se llama GFAN y ellos son los que han trabajado un grupo de sociedad civil y hay un comité, él es parte de este comité, no necesariamente significa que él va a participar depende de otros factores y el tema de la delegación es otra cosa, que le parece bien que empiece a discutir a nivel nacional quienes va a participar, pero que su participación es diferente.

La Sra. Rojas luego de presentarse comentó que sería importante que, en esta reunión de alto nivel, debería estar participando como un actor fundamental y principal en esta lucha, una persona que haya vivido y padecido la tuberculosis y que en el momento este activo, no solo de Lima sino también de regiones que como ella participan y que tienen este trabajo de convicción. Que tomen en cuenta que al margen que participen un representante de Sociedad Civil, participe una persona afecta con tuberculosis lógicamente viendo el presupuesto.

**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Dra. Ríos pidió a la Lic. Castañeda informara sobre el tema de las visas, porque la decisión final de quienes van a ir de Sociedad Civil es una decisión de Sociedad Civil, pero como entendemos que estas visas las da la embajada americana.

La Lic. Castañeda respondió que cuando hay una lista de miembros que integran una delegación oficial, eso facilita mucho, porque se gestiona a través de la Dirección de Privilegios de Relaciones Exteriores una nota diplomática dirigida a la Embajada de los Estados Unidos en Lima, a fin de que se faciliten las visas, pero obviamente esa gestión no se hace en dos días, eso se tiene que hacer con la debida anticipación, con lo que quiere decir que una Resolución con la Delegación Oficial, tendría que salir mucho antes más o menos en el mes de agosto, porque la reunión será en septiembre lo cual ayudaría mucho porque llegaría una carta del Ministerio de Salud con la lista de personas de Sociedad Civil para que el Ministerio de Relaciones Exteriores pueda gestionar las Notas Diplomáticas y por ende las visas en la Embajada Americana.

La Secretaria Técnica comentó que ella y la vicepresidenta están al tanto de las reuniones que comento el Dr. Lecca, la idea de esta reunión fue prever porque la Sociedad Civil tiene limitaciones para el financiamiento y la visa, que ella había visto Actas en que la CONAMUSA ve la delegación que va a participar, para ir avanzando en los temas que se puedan concluir con que este año haya no solo participación de la Sociedad Civil sino también de personas afectadas, porque son ellos y quería consultarle a la Lic. Castañeda si habría alguna posibilidad que una vez que se defina los participantes de Sociedad Civil pueda salir una Resolución antes? O tienen que salir todos juntos.

La Lic. Castañeda respondió que, una cosa es la Resolución que pide Relaciones Exteriores con la nómina de la delegación oficial y otra cosa es la comunicación interna que puedan ellos mandar a su misión ante las Naciones Unidas, para que la misión mande una Nota a las Naciones Unidas adelantando información, inclusive ellos pudieran comunicar la propuesta de la persona que podría participar por parte de nuestro país en el momento de apertura y que podría participar también en el momento de clausura en la reunión de alto nivel, esa información la envían a internamente a la misión y ellos envían a Naciones Unidas y esa nota tiene un valor. También dijo que, si se daba el nombre del representante comunitario la próxima semana, se podría solicitar que el representante participe en la apertura o en el cierre de la reunión de Alto nivel y que se podría seleccionar a un afectado para que hable ante la Asamblea.

La Secretaria Técnica propuso a la Asamblea que pudiera participar la vicepresidenta de la Asamblea.

La Lic. Castañeda indicó que ese tema tendría que coordinarse previamente y que le parecía que la decisión en otro momento.

La ST propuso y consultó si se podría revisar en la siguiente reunión de Secretaría Ejecutiva.

**Acuerdos**

1.- La Asamblea acordó ver el tema del representante en la reunión de Alto Nivel sobre la Lucha contra la Tuberculosis, se revisaría en la próxima Secretaria Ejecutiva.

**Toma de decisiones**

Método de decisiones (Escriba una X en la casilla correspondiente)	Unanimidad	X	Si usted selecciono voto indique la modalidad		
	Voto		Modalidad de voto (Escriba una X en la casilla correspondiente)	A mano alzada	
	Votos a favor			Voto secreto	
	Votos en contra			No objeción	X
	Abstenciones			Otro	

**Acta de cada punto de Agenda**

Punto2: Revisión de la propuesta de cambios de los artículos del Manual de Operaciones y Funciones de la CONAMUSA	Verificación del quorum, miembros con voz y voto
---	--

Conflicto de intereses (Indique a continuación los nombres de los miembros titulares / suplentes que no debe tomar parte en las discusiones y decisiones) Ninguno

Se cuenta con quorum luego de aplicación de la política de conflicto de intereses (si o no) Si

Resumen de las presentaciones de temas y discusión

**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Secretaria Técnica comentó a la Asamblea que debido a una circunstancia particular era necesario acelerar la modificación del Manual de Operaciones ya que se tiene una pendiente la suscripción de un Convenio de Relacionamiento que es el que establece las pautas para el trabajo de la CONAMUSA y Socios en Salud, la Subvención a comenzado en el mes de julio y hasta el momento no se ha firmado este documento, uno de los temas principales que se tiene es que este Convenio debe estar firmado por tres partes: uno es la Sociedad Civil, el otro es el Sector Público y el tercero el Receptor Principal, en el caso de la Sociedad Civil hay una Acta de designación que le permite la firma a la Vicepresidenta, en el caso del Receptor Principal, el Dr. Leonid Lecca tiene poderes para firmar, pero el problema que se tiene, es en la acreditación de la Viceministra de Salud Pública, quien usualmente firma estos Convenios, entonces lo que ha dicho OGAJ, es que si bien el Convenio no se encuentra en el ámbito de lo que ellos revisan (por ser de CONAMUSA) si se tiene que tener las facultades para poder firmar la Viceministra. El problema es que el Manual de Operaciones da a la Vicepresidenta la posición de Presidenta de la Secretaria Ejecutiva (es decir ejerce las 2 posiciones) y de acuerdo a lo que informo OGAJ el documento es para los Representantes de CONAMUSA. Entonces con el actual Manual de operaciones la única que podría firmar por CONAMUSA los convenios es el presidente de la Secretaria Ejecutiva que a su vez es la Presidenta de la Secretaria ejecutiva la Sra. Fabiola Rojas. Cabe precisar que el Reglamento actual de CONAMUSA, solo faculta a firmar convenios a la Secretaria Ejecutiva (Presidenta y Vicepresidenta). Además de acuerdo al actual Manual de Operaciones (no al Reglamento) ahora la Vicepresidente lo es tanto para la Secretaria como para la Asamblea.

Para : **HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS  
EN SALUD PUBLICA

De : **ADELAIDA AVILA BOLIVAR**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Asunto : **SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA  
COORDINADORA NACIONAL MULTISECTORIAL EN SALUD Y  
SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU, RECEPTOR PRINCIPAL  
PARA LA SUBVENCION TB-VIH 2022-2025 DEL FONDO  
MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA, LA TUBERCULOSIS  
Y LA MALARIA.**

Referencia : a) Memorándum Múltiple N° D000014-2023-DGIESP-MINSA  
b) Memorándum Múltiple N° D000020-2023-DGIESP-MINSA  
(Expediente N° 2022-0117188)

Fecha Elaboración: Jesús María, 24 de febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública remite el Informe N° D000008-2023-DGIESP-DPCTB-MINSA y el Informe N° D000007-2023-DGIESP-DPVIH-MINSA, respectivamente, a esta Oficina General y a la Oficina General de Comunicaciones, para la opinión correspondiente. Los precitados informes están relacionados con el proyecto de Convenio entre la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud y Socios En Salud Sucursal Perú, presentado con la Carta N° 169-2022-UG-CONAMUSA.

Al respecto, se debe resaltar que la Oficina General de Asesoría Jurídica revisa y evalúa los proyectos de convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 138-MINSA/SG-V-01, Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, la misma que define a los convenios como los acuerdos celebrados por el Ministerio de Salud en el ámbito de su competencia con otras entidades estatales o instituciones privadas, de naturaleza obligatoria para las partes.

Ahora bien, la presente propuesta de convenio no establece como una de las partes suscribientes al Ministerio de Salud, sino que contempla su suscripción por parte de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA<sup>1</sup>, órgano de consulta

<sup>1</sup> Constituida por Decreto Supremo N° 007-2004-SA, como el Mecanismo de Coordinación del País a que se refieren los Contratos de Donación de Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERU, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

constituido bajo la rectoría técnica y funcional del Ministerio de Salud, integrado por representantes de diversos Ministerios, Organismos No Gubernamentales, organizaciones, instituciones académicas, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere que, a efectos de continuar con el trámite de suscripción del convenio, se tenga como referencia las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 138-MINSA/SG-V-01, Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud, en cuyo subnumeral 6.3.1 se señala que todo proyecto de convenio debe contar necesariamente con un Informe Técnico emitido por el órgano proponente, el cual deberá indicar las ventajas y beneficios de su suscripción; y en el subnumeral 6.3.2, que es requisito indispensable que se hayan emitido previamente el o los informes técnicos favorables respectivos.

Sumado a ello, es necesario que se indique en la propuesta de convenio y se adjunte al expediente digital, los documentos con los cuales se acredite y faculte a los representantes de CONAMUSA y Socios En Salud Sucursal Perú para la firma del referido convenio.

Sobre el particular, se advierte que el proyecto de Convenio ha sido presentado ante la Viceministra de Salud Pública para su suscripción; sin embargo, en el expediente no obra documento alguno en el cual se advierta que la representación de CONAMUSA recae en la citada funcionaria.

De lo expuesto, se considera necesario remitir el presente expediente a su Despacho a efectos que se evalúe los aspectos señalados en el presente documento, y se disponga las acciones que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELAIDA AVILA BOLIVAR  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

(AAB/fc/ymo)





**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En ese sentido se hizo una propuesta de modificación del Manual de Operaciones que se le remitió a la Secretaría Ejecutiva, se dio 5 días para que hagan observaciones, no se recibió ninguna observación, lo que faltaría en este momento es que se apruebe esas modificaciones.

Se procedió a mostrar en pantalla los artículos que se propone modificar.

La Secretaria Técnica comentó que son básicamente 6 artículos los que se estarían modificando y en la parte final del cuadro están las explicaciones de lo que se está modificando, comentando también que se envió un correo con estos cambios para sus observaciones, sin embargo, hasta el momento no se ha recibido ninguna observación.

Dijo también que no es este apuro, solo para que se tenga que suscribir el Convenio, que ella tiene cuatro meses en la CONAMUSA y ha hecho un análisis de las consecuencias que han tenido las Normas tal como están establecidas. En realidad, lo que ha venido ocurriendo en este tiempo no es cuestión de personas que quieran imponer su voluntad, sino que las normas como están establecidas son las que han permitido que ocurra lo que ha venido ocurriendo.

Por ejemplo, hay una base legal que permite que solo la Vicepresidenta (que también es Presidenta de la Secretaria Ejecutiva), sea la única que puede convocar a reuniones y que nos ha llevado a no tener reuniones de Secretaria Ejecutiva por más de 7 meses.

Esto también ha ocurrido en las diferentes instancias de Gobierno de la CONAMUSA (Asamblea, Secretaría Ejecutiva, Comité de Monitoreo Estratégico). En este última también sólo el coordinador podía convocar y por eso no ha habido reuniones desde junio del año pasado. Las normas que se han establecido son las que han permitido que los responsables de hacerlas cumplir tengan el comportamiento que han tenido.

Entonces la evidencia es más que suficiente como para que se pueda definir un cambio, es saludable, no es poner a una autoridad sobre otra, porque en realidad se define por votos, los votos son los que mandan, porque que lo que si tiene que tener es una cantidad equiparada de lo que es Sociedad Civil con lo que es Sector Público, no debe haber una sobre representación de ninguna de las partes, para que los mandatos de la CONAMUSA se cumplan, se conviertan en realidad y no queden como letra muerta.

La Lic. Campos dijo que se tiene una Asamblea que la preside la Ministra de Salud o su representante a través de una Resolución Ministerial y se tiene a una vicepresidenta que siempre va a ser de Sociedad Civil, esa vicepresidenta de Sociedad Civil pasa a presidir la Secretaria Ejecutiva, por ejemplo si es una Persona Viviendo con VIH para poder mantener el equilibrio, ya no habría un representante de VIH, porque ya está la vicepresidenta como representante de VIH y no debería haber una doble representante. Que eso es lo que hay que arreglar, que no haya funcionado en el último año, tendríamos que tener un formato para que cuando se dé un incumplimiento de las funciones para destituirlo, no cree que la Secretaria Ejecutiva, ahora deba ser presidida por alguien del estado.

La Secretaria Técnica comentó que, en el Reglamento original, no estaba que el Vicepresidente permanentemente sea de Sociedad Civil, eso ha sido un acuerdo que ha tomado la Asamblea y que es consecuencia de que no hay esta parte rotatoria que debería haber de la Presidencia entre la Sociedad civil y el Sector Público y que establecido en el Reglamento y la ley de creación de CONAMUSA. Ello está bien que siempre el Vicepresidente sea un representante de la Sociedad Civil y eso es lo que debe hacerse respetar y no se está proponiendo el cambio.

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Propuesta de modificación del Manual de operaciones de la CONAMUSA

Artículo del Reglamento (1)	Reglamento RM 218-2005-MINSA (2)	Manual de Operaciones aprobado por Acta de Asamblea del 30 de junio del 2015 (3)	Propuesta modificación de Manual de Operaciones (4)
Artículo 13º Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asamblea	El Presidente de la Asamblea General representa a CONAMUSA. Su elección se realiza por mayoría simple entre los asistentes a la Asamblea. El cargo de Presidente se ejerce por un año Su ejercicio es rotatorio, de modo tal que el sector público y la sociedad civil, puedan ejercer de manera alterna, dicha función. El Vicepresidente se elige en la misma modalidad y por un período de un año. Cuando la presidencia la ejerza un representante del sector público, asume este cargo el representante de la sociedad civil, y viceversa.	<b>Artículo 14º.</b> Presidente y Vicepresidente de la Asamblea El Presidente de la CONAMUSA, es designado por el Ministro de Salud a través de una Resolución Ministerial. Su mandato es ejercido por el período de dos (2) años o los que establezca el Ministro de Salud a cargo. El/la Vicepresidente/a es elegido por la Asamblea por un período de <b>dos (2) años</b> , pudiendo ser reelecto. Permanentemente el cargo de la Vicepresidencia de la CONAMUSA recaerá en un representante de la Sociedad Civil. El/la representante elegido para ocupar la vicepresidencia de la CONAMUSA, deberá cumplir exactamente sus funciones por el período de 02 años a partir de la fecha de su elección en el cargo, independientemente de la fecha en que fue designado/a por su sector u organización ante la CONAMUSA.	<b>Artículo 14º.</b> Presidente y Vicepresidente de la Asamblea El Presidente de la CONAMUSA, es designado por el Ministro de Salud a través de una Resolución Ministerial. Su mandato es ejercido por el período de dos (2) años o los que establezca el Ministro de Salud a cargo. El/la Vicepresidente/a es elegido por la Asamblea por un período de un año, pudiendo ser reelecto. <b>Permanentemente el cargo de la Vicepresidencia de la CONAMUSA recaerá en un representante de la Sociedad Civil.</b> <b>El Vicepresidente necesariamente es miembro titular de la Asamblea y de la Secretaría Ejecutiva.</b> <b>El cargo de vicepresidente termina cuando se designa a un nuevo Vicepresidente o con la culminación del periodo como representante ante la CONAMUSA.</b>
Artículo 22. Conformación de la Secretaría Ejecutiva	La Secretaría Ejecutiva está conformada de la siguiente manera: Tres (3) representantes del Ministerio de Salud; el Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, o su representante alterno y los Coordinadores de las estrategias sanitarias de VIH/SIDA y de TBC; Un (1) representante del Ministerio de Educación; Un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;  <b>Dos (2)</b> representantes de las organizaciones de la sociedad civil; Un (1) representante de las organizaciones de personas afectadas de TBC; Un (1) representante de las organizaciones de personas viviendo con VIH/SIDA; Un (1) representante de las organizaciones de personas afectadas por Malaria.	<b>Artículo 24º.-</b> Conformación de la Secretaría Ejecutiva Los miembros de la Secretaría Ejecutiva deben ser miembros de la Asamblea. La Secretaría Ejecutiva está conformada de la siguiente manera: Entidades Estatales: Tres (3) representantes del Ministerio de Salud; 01 representante designado por el Ministro y los Coordinadores de las Estrategias Sanitarias de VIH/SIDA y de TB Un (1) representante del Ministerio de Educación Un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables Entidades No Estatales: <b>Un (1) Vicepresidente de la Asamblea quien la Preside</b> <b>Un (1)</b> representante de las organizaciones de sociedad civil; Un (1) representante de las organizaciones de personas afectadas de TBC; Un (1) representante de las organizaciones de personas viviendo con VIH/SIDA;  <b>Dos (2)</b> representantes de las organizaciones de Poblaciones Claves y Vulnerables (Gays, Trans, Trabajadores sexuales, y Comunidades Nativas Amazónicas). En el caso de los dos (2) representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de las entidades no estatales que no son representantes de personas que viven con la enfermedad, rotan cada dos años. La Asamblea decide que sectores serán los que forman parte de la Secretaría Ejecutiva, una vez que cumple el período de dos años.	<b>Artículo 24º.-</b> Conformación de la Secretaría Ejecutiva Los miembros de la Secretaría Ejecutiva deben ser miembros de la Asamblea. La Secretaría Ejecutiva está conformada de la siguiente manera: Entidades Estatales Tres (3) representantes del Ministerio de Salud; 01 representante designado por el Ministro y los <b>Directores ejecutivos</b> de VIH/SIDA y de TB Un (1) representante del Ministerio de Educación Un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables Entidades No Estatales: <b>Dos (2)</b> representante de las organizaciones de sociedad civil; Un (1) representante de las organizaciones de personas afectadas de TBC; Un (1) representante de las organizaciones de personas viviendo con VIH/SIDA;  <b>Un (1)</b> representantes de las organizaciones de Poblaciones Claves y Vulnerables (Gays, Trans, Trabajadores sexuales, y Comunidades Nativas Amazónicas). En el caso de los representantes de las organizaciones de Poblaciones claves y vulnerables, participan en la Secretaría Ejecutiva los representantes de todas las poblaciones acreditadas, las cuales deciden qué sector será el que ejerza el voto.

Solo para reafirmar que con la propuesta no se piensa cambiar para que la Vicepresidente, que siempre, que va a ser permanentemente un representante de la Sociedad Civil, eso está en la propuesta, todo lo que está escrito allí no está desfigurando, ni disminuyendo la participación de la Sociedad Civil, lo que se está haciendo es compartir la responsabilidad con el Sector público.

Además, la Vicepresidencia de acuerdo a la norma es la responsable de incorporar en la agenda los temas que son de importancia los temas de la Sociedad civil.

Y ese es el tema, la agenda hasta la fecha la hacía solo la Vicepresidenta, sin consultar a la Presidencia de la CONAMUSA ni con ningún representante del MINSA y esa parte es la que se está corrigiendo, ahora la Agenda la tienen que hacer entre las dos. Asimismo pidió a la Lic. Campos (y a los asistentes) que por favor lea todos los cambios que se sugieren, con la finalidad que se tenga la seguridad de lo que se va a aprobar.

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Artículo del Reglamento (1)	Reglamento RM 218-2005-MINSA (2)	Manual de Operaciones aprobado por Acta de Asamblea del 30 de junio del 2015 (3)	Propuesta modificación de Manual de Operaciones (4)
		Cuando el sector cuente con dos representantes en la CONAMUSA, el sector definirá quién de ellos participará en la Secretaría.	
Artículo 23. Funciones del Presidente de la Secretaría Ejecutiva	Corresponde al Presidente coordinar y convocar a la Secretaría Ejecutiva.	<b>Artículo 25º</b> - Elección y funciones del Presidente de la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA Corresponde al Presidente de la Secretaría Ejecutiva coordinar y convocar a la Secretaría Ejecutiva.	<b>Artículo 25º</b> - Elección y funciones del Presidente de la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA Corresponde al Presidente coordinar y convocar a la Secretaría Ejecutiva. En ausencia o por delegación del Presidente coordina y convoca el Vicepresidente.
	Ejerce el cargo por un año, renovable por un periodo adicional, con el acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la Asamblea General.	Ejerce el cargo por dos años, renovable por un periodo adicional, con el acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la Asamblea.	Ejerce el cargo por un año, renovable por un periodo adicional con el acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la Asamblea o hasta la culminación de su periodo como representante.
	Es elegido con el acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la Asamblea General, pudiendo recaer en cualquiera de los miembros de la Secretaría Ejecutiva.	El presidente de la Secretaría Ejecutiva será el Vicepresidente de la Asamblea. Es permanentemente un representante de la Sociedad civil.	El Vicepresidente es permanentemente un representante de la Sociedad civil y es miembro titular de la Secretaría ejecutiva.
Artículo 24. Sesiones de la Secretaría Ejecutiva	La Secretaría Ejecutiva sesiona semanalmente, debiendo elaborar un acta o informe que dé cuenta de la agenda tratada y de los acuerdos alcanzados.	<b>Artículo 26º</b> . Sesiones de la Secretaría Ejecutiva La Secretaría Ejecutiva sesiona quincenalmente, debiendo elaborar un acta o informe que dé cuenta de la agenda tratada y de los acuerdos alcanzados a todos los miembros de la CONAMUSA.	<b>Artículo 26º</b> . Sesiones de la Secretaría Ejecutiva La Secretaría Ejecutiva sesiona quincenalmente, debiendo elaborar un acta o informe que dé cuenta de la agenda tratada y de los acuerdos alcanzados. La Agenda se realiza de forma coordinada entre el Presidente y el Vicepresidente; tomando en cuenta aportes de los miembros de la Secretaría ejecutiva. Las reuniones ordinarias se desarrollarán según cronograma anual aprobado por la Secretaría Ejecutiva a inicios del año correspondiente.
Artículo 26. Representantes Titulares	Sólo podrán participar en las reuniones de la Secretaría Ejecutiva los representantes titulares y/o sus suplentes debidamente acreditados, mediante carta poder simple suscrita por el representante legal. Los suplentes participan con voto únicamente en ausencia de su titular.	<b>Artículo 29º</b> - Participación de los Representantes Titulares o Suplentes Sólo podrán participar en las reuniones de la Secretaría Ejecutiva, los representantes titulares o sus suplentes debidamente acreditados. Los suplentes participan únicamente en ausencia de su titular.	<b>Artículo 29º</b> - Participación de los Representantes Titulares o Suplentes Sólo podrán participar en las reuniones de la Secretaría Ejecutiva los representantes titulares y sus suplentes debidamente acreditados. Los suplentes participan con voto únicamente en ausencia de su titular.
Disposición transitoria única	Para efectos de garantizar su oportuna instalación y operatividad, los cargos de Presidente de la CONAMUSA y de Presidente de la Secretaría Ejecutiva lo ejercen inicialmente, los representantes de MINSA, debidamente acreditados.		Sin cambios

La propuesta de correcciones del Manual se encuentra en la última columna (4) marcados con rojo. Lo que se pretende es evitar la sobre representación de un sector con respecto a otro. Las correcciones afectan exclusivamente la conformación de la Secretaría Ejecutiva y se corrige las disposiciones que están en contradicción con el Reglamento vigente. Las siguientes son las modificaciones del Manual:

**Artículo 14:** Establece que el cargo de Vicepresidente dura 1 año para que haya alternancia entre los diferentes miembros de la sociedad civil (democracia) y que el cargo dura hasta que se nombre un nuevo vicepresidente o hasta que acabe la representación. Esto es para evitar Vicepresidente que no sea representante de ningún sector, pero que alteran la cantidad de votos en Asambleas o en Secretarías ejecutivas.

**Artículo 24:** Se corrige la conformación de paridad (5 votos de sector público y 5 votos de sociedad civil). Las poblaciones clave y vulnerable ingresan en reemplazo de las organizaciones de malaria (no elegibles para subvenciones del Fondo Mundial). Participan todos los representantes acreditados.

**Artículo 25:** Se establece que el Presidente de Secretaría ejecutiva coordina y convoca a Secretaría ejecutiva (concordancia con la Disposición transitoria única de la RM 218-2005-MINSA). El Vicepresidente lo realiza por delegación o en ausencia del Presidente. Nuevamente se menciona que el Vicepresidente es permanentemente un representante de la sociedad civil y es miembro titular de la Secretaría ejecutiva.

**Artículo 26:** Se incluye que la Agenda debe ser realizada de forma coordinada entre el Presidente y el Vicepresidente con aportes de los miembros de la SE (no solo por la Vicepresidencia). También que las reuniones se realizan según cronograma. Antes solo cuando lo convocaba la vicepresidencia (1 sola reunión en 7 meses).

**Artículo 29:** Todos los representantes titulares y suplentes pueden asistir a las reuniones (antes solo en ausencia del titular)

Finalmente, se definió que este tema se vería en la Secretaría y con su recomendación llevarlo nuevamente a Asamblea para su aprobación y designación de la Viceministra de Salud Pública como presidente de la Secretaría Ejecutiva con la finalidad que puede firmar el convenio de relacionamiento.

Pasando a otro tema, la Dra. Boccardi comunico que dada la situación de la emergencia no solo por Yaku, sino por todo lo que viene sucediendo, están haciendo un esfuerzo con líderes comunitarios para recoger información de las distintas provincias más afectadas y un levantamiento de Personas Viviendo con VIH y de las poblaciones claves que se han visto afectadas por la emergencia, que disponen de listas de Lambayeque y de Piura y tienen un listado también que están enviando las coordinadoras de VIH, de los CERIT, de los Centros TARV y demás, de las localidades, por su parte está trabajando dentro del Sistema de Naciones Unidas, para poder ver la posibilidad de movilizar apoyo de la respuesta humanitaria que se ha activado, para que se incluya a estas personas en la respuesta, esto lleva un proceso, quería plantear este tema en la CONAMUSA porque cree que es importante que los distintos representantes de comunitarios de alguna manera hagan ese enlace, o ese trabajo en red con sus bases, para ver un levantamiento de información y ver también que para que la CONAMUSA lo considere y de pronto es necesario solicitarle al Fondo Global que se pueda ubicar eficiencias o algún mecanismo para apoyar a estas personas que se encuentran en esta situación, que han perdido sus casas, no tienen víveres, no tienen donde estar instalados ósea una respuesta de emergencia, lo dejo para consideración ya que la CONAMUSA como único ente multisectorial, debería tenerlo en su agenda para poder incluso hacer una articulación interna con los distintos

**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

ministerios que están respondiendo como es el caso del MIDIS, el Ministerio de la Mujer, que están teniendo acciones específicas incluso con recursos de la Cooperación, para darles un ejemplo el Programa Mundial de Alimentos está canalizando recursos a través de INDECI, pero también en base a las listas del Ministerio de la Mujer, para dar los beneficios de unos bonos de transferencias bancarias a las personas afectadas, entonces se está haciendo incidencia con el Ministerio de la Mujer para que se incluyan los listados de estas personas afectadas, pero cree que estos esfuerzos deberían de estar partiendo desde el seno de la CONAMUSA, lo deja planteado porque vio que no hubo ningún comentario respecto a las emergencia de las poblaciones con las que trabajamos, para ver de darles la atención en la situación en las que se encuentran, la solicitud a los comunitarios de Tuberculosis y VIH de recoger información y que ONUSIDA tenga puntos focales comunitarios para asegurar que esto sea liderado por la comunidad, esfuerzo de solidaridad.

La ST comunico que forma parte del grupo que está recibiendo comunicaciones sobre ese tema y que había mantenido informados a los representantes PVV.

La Sra. Yrene Aquíño comentó que ellos no están interviniendo porque en otras ocasiones que han participado han empadronado a los posibles beneficiarios y a las finales no les han dado ningún bono, entonces los empadronados piensan que están utilizando sus datos para otra cosa.

La Dra. Boccardi le respondió que podrían manejar solo número de personas y localidades, para que los puedan ayudar, que no envíen datos personales ya que son personas con VIH y esto es confidencial.

**Acuerdos**

2.- En la próxima reunión de Secretaría ejecutiva se verá la aprobación del Manual de Operaciones de la CONAMUSA, para llevarlo como acuerdo a la siguiente Asamblea General.

**Toma de decisiones**

Método de decisiones (Escriba una X en la casilla correspondiente)	Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Si usted selecciono voto indique la modalidad		
	Voto	<input type="checkbox"/>	Modalidad de voto (Escriba una X en la casilla correspondiente)	A mano alzada	<input type="checkbox"/>
	Votos a favor	<input type="checkbox"/>		Voto secreto	<input type="checkbox"/>
	Votos en contra	<input type="checkbox"/>		No objeción	<input checked="" type="checkbox"/>
Abstenciones	<input type="checkbox"/>	Otro		<input type="checkbox"/>	

**Proxima reunión (incluir los puntos pendientes de agenda)**

Hora, fecha y lugar de la próxima reunión		Según Calendarización
Punto de agenda de la próxima reunión	Tema de agenda de la próxima reunión	
Nº 1	No se definieron temas para próxima reunión.	
Nº 2		

Documentos de apoyo	Coloque una x en el casilla correspondiente	
	Si	No
Anexos adjunto al acta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lista de asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Agenda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros documentos de apoyo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Detalle de otros documentos de apoyo		

**Lista de verificación (coloque una x en el casilla correspondiente)**

	SI	NO
Citacion y agenda comunicada en los tiempos establecidos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lista de asistencia firmada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Difusión de acta anterior de Asamblea una semana después de reunión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Acta de reunión distribuida	x		
Comentarios y/o sugerencia incorporadas al acta, por partes de los participantes de la reunión	x		

Acta de Asamblea preparada por:	
Nombre	María Del Carmen Navarro Lévano
Cargo	Secretaria Técnica de CONAMUSA

Lista de asistencia

Nombres y apellidos	Sector	Derecho a voto	Asistencia
Dra. Rosa Bertha Gutiérrez Palomino	Despacho Ministerial		
Dra. Karim Jacqueline Pardo Ruiz	Despacho Viceministerial		
Dra. Reina Bustamante Coronado	Despacho Viceministerial	X	X
Lic. Sara Lucinda Del Pilar Cerna Saldarriaga	Dir. Promoción de la Salud		
Sra. Fabiola Rojas Coyca	Vicepresidenta / Representante PAT	X	X
Dra. Julia Ríos Vidal	DPCTB	X	X
Lic. Karina Salinas Cier	DPCTB		X
Lic. Xiomara Merma	DPCTB		
Dr. Carlos Benites	DPCVIH		
Lic. Álvaro García Córdova	DPCVIH	X	X
Lic. Ana Vera	DPCVIH		
Dra. Andrea Boccardi	ONUSIDA		X
Lic. Patricia Bracamonte	ONUSIDA		
Dr. Hans Salas Maronsky	OPS		
Lic. Julia Campos Guevara	ONG VIH	X	X
Dr. Guillermo Reynoso Gutiérrez	ONG VIH		
Dra. Gloria Olortegui	ONG VIH	X	X
Lic. Karina Tinoco	ONG VIH		
Dr. Juan Vilcabana Noriega	ONG TB*		
Dra. David Vivar Torres	ONG TB*		X
Lic. Claudia Sáenz Hostos	Ministerio de Educación	X	X
Lic. Wendy Betzabel Monteza Ahumada	Ministerio de Educación		
Ricardo Miguel García Pinedo	Ministerio de Cultura		
Lic. Edith Subelete Auccacusi	Ministerio de Cultura	X	X
Lic. Flor de Liz Tica Fuertes	Ministerio de Relaciones Exteriores		
Lic. Gladys Castañeda Retamozo	Ministerio de Relaciones Exteriores	X	X
Dra. Giovanna Arenas Sovero	Ministerio de Defensa	X	X
Johanna Campos Veramendi	Ministerio de Defensa		
María del Carmen Santiago Bailetti	Ministerio de la Mujer		

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Lic. María Moreno Rivera	Ministerio de la Mujer	X	X
Dr. Carlos Cáceres Palacios	Universidad Cayetano Heredia	X	X
Clara Zoraida Sandoval Figueroa	Universidad Cayetano Heredia		
Sr. Roger Revollar Delgado	Representante PVV	X	X
Sra. Yrene Aquino Capcha	Representante PVV	X	X
Sr. Luis Cabrera Trujillo	Representante PVV		X
Sra. Haydee Flores Helguera	Representante TS	X	X
Sra. Patricia Valverde Bernuy	Representante TS		X
Sr. Miguel Saurin Romero	Representante GAY	X	X
Srta. Karla Lino Heredia	Representante Trans CME**		X
Srta. Takaaki Robles Garro	Representante Trans CME**		X

\*Miembros desde el 23 de marzo del 2023

\*\* Invitadas Representantes Trans del Comité de Monitoreo Estratégico

De acuerdo al punto 9 de los Acuerdos de la Asamblea General del 15 y 17 de febrero del 2023 el cual refiere:

*“Se acordó que la conformidad de Actas se produzca después de 5 días de enviada el acta sin observaciones, luego de lo cual se considera como aprobada.”*

Habiendo transcurrido más de 5 días sin recibir observaciones se publica el Acta de Asamblea General en la página web de la CONAMUSA.

